

La enseñanza del hebreo en los Centros Eclesiásticos salmantinos de Estudios Superiores entre 1852 y 1997

En 1997 se cumplen veinticinco años del reconocimiento de efectos civiles a los estudios cursados en la Facultad de Filología Bíblica Trilingüe de la Universidad Pontificia de Salamanca y otros tantos de la implantación de la especialidad de Teología Bíblica en la Facultad de Teología de la misma Universidad. Para celebrar ambas efemérides me ha parecido oportuno publicar la siguiente breve reseña, que, en lo tocante a los estudios de hebreo, divulga las circunstancias académicas en que tuvieron lugar esos acontecimientos. Mi trabajo aparece, además, en un año decisivo para la Facultad de Trilingüe, que a partir del próximo curso afronta una nueva etapa.

1. LA REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE HEBREO EN LOS CENTROS ECLESIASTICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES ESPAÑOLES DESDE 1852 A 1933

El 21 de octubre de 1868, Ruiz Zorrilla, entonces ministro de Fomento del Gobierno provisional de la nación, firma un decreto cuyo artículo 19 establece:

*Se suprime la Facultad de Teología en las Universidades; los diocesanos organizarán los estudios teológicos en los Seminarios, del modo y en la forma que lo tengan por más convenientes*¹.

1 Citado en F. Martín, «Supresión de las facultades eclesiásticas», en *La Universidad Pontificia de Salamanca*, dir. de A. García, Salamanca (UPSA) 1989, pp. 84-94, p. 92.

Concluía de esta manera un período de más de cincuenta años durante el cual los sucesivos gobiernos habían legislado abundantemente acerca de la ordenación académica en las Facultades de Teología universitarias y en los centros eclesiásticos de enseñanza superior². En la medida en que ponía fin a esa situación, el decreto de Ruiz Zorrilla entrañaba indudables ventajas. Éstas costaban, sin embargo, el altísimo precio de excluir de la Universidad a la Teología y de negar todo reconocimiento estatal a los estudios eclesiásticos³.

1.1. *El estudio del Hebreo en los Seminarios Centrales*

¿Cuál era en la época la situación de éstos últimos? El 21 de mayo de 1852, con la aprobación del Nuncio, el Ministerio de Gracia y Justicia había publicado dos decretos destinados a regular las disposiciones concordatarias de 1851 concernientes a los estudios eclesiásticos⁴. En el primero de ellos, quedaba determinado:

*Los grados de Teología y cánones se conferirán exclusivamente en los Seminarios centrales. Interim éstos se establezcan se conferirán dichos grados en los Seminarios de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, en la forma que se determine, desde el principio del curso académico próximo venidero de 1852 a 1853*⁵.

En suma, ese artículo suprimía por vez primera las Facultades de Teología de las Universidades estatales⁶, instituía la

2 Para la ordenación académica de las lenguas bíblicas en la universidad española durante el XIX, cf. M. Cerezo, «Las lenguas clásicas desde el XIX hasta la Reforma. Estado de la cuestión a partir de dos cédulas reales y de otras aportaciones», *Estudios clásicos* 111 (1997) 129-141.

3 Una exposición más detallada de los hechos y una valoración extensa de los mismos puede verse en F. Martín, *o. c.*

4 Cf. M. Andrés, «La supresión de las facultades de teología en las Universidades españolas (1845-1855)», *Anthologica Annu* 18 (1971) 585-655.

5 Citado en F. Martín, *o. c.*, p. 89. Se trata del artículo 10.

6 Supresión explícitamente declarada en el art. 1 del segundo de los dos decretos promulgados el mismo día por el Ministerio de Gracia y Justicia. Cf. F. Martín, *o. c.*, p. 89.

figura de «Seminario Central», centro eclesiástico de enseñanza superior donde habrían de conferirse los grados académicos de Teología y Derecho Canónico y designaba cuatro Seminarios diocesanos que provisionalmente hicieran las veces de Seminarios Centrales hasta la erección de éstos.

En lo concerniente a los planes de estudios que habrían de aplicarse en los Seminarios, las disposiciones anteriores fueron completadas por una Real Cédula de 28 de septiembre de 1852 publicada por Isabel II, en la que, invocando de nuevo el Concordato, se dictaba un «Plan de Estudios para los Seminarios Conciliares de España»⁷. En él se legislaba acerca de los estudios de «Latinidad y Humanidades», «Filosofía», «Teología» y «Derecho Canónico» y quedaba regulada la duración del curso, las condiciones de matrícula, los textos que habían de emplearse, etc.

Por lo que hace al Hebreo, se preveía que, en el primero de los siete años que habrían de durar los estudios de Teología, se cursara *Elementos de Lengua hebrea* y, en el segundo año, *Conclusión de la Lengua hebrea*⁸.

En el plan de estudios de Teología no se contemplaba el estudio de ninguna otra lengua antigua, pues se suponía que de Griego y Latín poseería ya el alumno conocimientos suficientes por sus estudios elementales y por los de Latinidad y Humanidades.

En el título VI de la Real Cédula⁹, quedaba dispuesto que las clases durarían hora y media por la mañana y hora y media por la tarde y que, de ese tiempo, media hora diaria por la mañana habría de destinarse a la Lengua hebrea cada uno de los dos años en que ésta debería estudiarse. Como manuales quedaban propuestos, a elegir, los de Slaughter o Pacini¹⁰.

Para los estudios de Teología, el Calendario Académico se extendía desde el primero de septiembre hasta el primero de

7 Cf. la Real Cédula en M. de Castro, *Enseñanza Eclesiástica en España*, Valladolid (J. M. de la Cuesta) 1898, pp. 156-168.

8 Cf. M. de Castro, *ibidem*, p. 159.

9 *Ibidem*, p. 161.

10 *Ibidem*, p. 164.

junio, previendo como vacación, en ese tiempo, «desde la Vigilia de la Natividad hasta el 2 de enero exclusive, los tres días de Carnaval y miércoles de Ceniza, desde el miércoles de Semana Santa inclusive, hasta el tercer día de Pascua, también inclusive; los tres días de Pascua de Pentecostés; todos los días de fiesta y media fiesta; y, finalmente, todos los jueves, siempre que en la semana no ocurra vacación»¹¹.

En suma, durante unas treinta semanas, a lo largo de dos años, los alumnos de los Seminarios estudiaban Hebreo a razón de dos horas y media semanales, lo que arroja una escolaridad envidiable. Caso de haberse aplicado con rigor y aprovechamiento esas disposiciones y dando por supuesto que los futuros eclesiásticos poseyeran similares conocimientos de las lenguas clásicas, el nivel de formación en las lenguas bíblicas fundamentales de que habría gozado el clero formado según ese plan habría sido excelente.

Nota, sin embargo, nuestra fuente¹² que «si bien en lo sustancial el plan de 1852 era el que regía en todos los Seminarios, era de lamentar que en algunos se alterase a voluntad de los Prelados... No es raro encontrar Licenciados y Doctores en Teología que no han estudiado Hebreo...».

1.2. *El estudio del Hebreo en las primeras Universidades Eclesiásticas españolas*

Con el ánimo de corregir esa situación y dar uniformidad a los estudios eclesiásticos y queriendo aplicar las pautas señaladas por León XII en la Bula *Quod divina sapientia*, la S. C. de Estudios Eclesiásticos, presidida a la sazón por el cardenal Mazzella, dirigía en 1896 una *Instructio ad Ilmos. ac Rmos. Hispaniæ Archiepiscopos, Toletanum, Valentinum, Granatensem, Salmantinum et Compostellæ pro in eorum Seminariis canonice erigendis Facultatibus sacræ theologiæ, Juris canonici et Philosophiæ scholasticæ*¹³.

¹¹ *Ibidem*, p. 160.

¹² *Ibidem*, p. 173.

¹³ *Ibidem*, pp. 174-180.

En síntesis, esa Instrucción anulaba la figura de Seminarios Centrales, que nunca había sido puesta en práctica realmente, elevaba a la categoría de Universidades Eclesiásticas a los Seminarios de las Diócesis enumeradas como destinatarias de la Instrucción, reducía a cuatro o, a lo sumo, a cinco, el número de años en que debían cursarse los estudios teológicos, erigía facultades de Filosofía, ordenaba los planes de estudio, dejando amplias competencias a los ordinarios diocesanos, etc.

La regulación del estudio del Hebreo debía hacerse en los nuevos centros de conformidad con el siguiente criterio:

*Affines Theologiæ dogmaticæ disciplinæ, h.e., Theologia moralis, institutiones canonicæ, Scriptura Sacra, Historia ecclesiastica, ac nonnulli linguarum semiticarum cursus per æquam et aptam in singulis annis distributionem edocendæ a Professoribus propriis sunt, eo ferme modo et methodo quæ ubique viget; h.e., factis, prouti oportet, theologiæ dogmaticæ potioribus partibus, solidior pariter et altior sit in his disciplinis alumnorum institutio*¹⁴.

La natural insistencia en conceder «la mejor parte» de los estudios eclesiásticos a la exposición de la Teología Dogmática, no debería haber comportado detrimento ninguno en el correcto aprecio de la enseñanza del Hebreo. Aunque no es explícitamente mencionado en las palabras que acabamos de transcribir, es de suponer que al Hebreo principalmente se refiera la expresión «linguarum semiticarum». Respecto de ellas se insta a que su enseñanza sea impartida por profesores propios, quedan equiparadas a las asignaturas de Moral y Sagrada Escritura y la Instrucción remite a la práctica que venía siendo común.

Sin embargo, la fórmula «nonnulli cursus» parece connotar una interpretación restringida del tiempo de escolaridad que en adelante habría de otorgársele al Hebreo.

Un año más tarde, el cardenal Satolli, que había sustituido a Mazzella al frente de la Congregación de Estudios, dirigía

¹⁴ *Ibidem*, p. 17.

una carta circular a los obispos en cuyas Diócesis se hubiera erigido un «Pontificium Institutum»¹⁵.

El fin de la misma era señalar la «voluntad del Sumo Pontífice» acerca de los textos que debían emplearse en el estudio de la Teología. Brevemente se daban allí indicaciones acerca de los maestros autorizados en Dogmática, Moral y Sagrada Escritura. No era, desde luego, mencionado el Hebreo.

Esta ausencia no puede extrañar, pues el fin del documento era cuidar de la seguridad de las doctrinas expuestas en los nuevos centros y poco tiene que ver con ello el uso de uno u otro manual para el aprendizaje del Hebreo. Pero quiero dejar constancia del hecho porque entiendo que revela una nueva serie de intereses que van a incidir, sin duda, en la actitud que en lo sucesivo se adopte ante el estudio de las lenguas bíblicas. De ello podremos cerciorarnos repasando los planes de estudios que estuvieron vigentes en aquellas primitivas Facultades de Teología.

En la establecida en el Seminario de San Ildefonso de Toledo, se cursaba Hebreo una hora semanal, los jueves, el primer y el segundo año de Teología¹⁶. Por carga lectiva ocupaba el último puesto entre todas las asignaturas, «ex æquo» con la de «Liturgia y Oratoria Sagrada», con la ventaja para ésta de que en la «carrera abreviada de Teología», Liturgia y Oratoria Sagrada se mantenían, mientras que se prescindía del Hebreo.

Para hacerse una exacta idea del valor académico concedido al Hebreo, hay que tener presente que las materias que le estaban más próximas en número de horas de clase, aparte de la Liturgia, tenían, como mínimo, el doble de carga lectiva. Como manual para los dos cursos de Hebreo se fijaba el de Grandía.

Muy distinta era la consideración que el Hebreo merecía en la Facultad de Teología instaurada en el Seminario de Valencia, donde se cursaba Lengua hebrea durante dos años, a razón de dos horas semanales, siguiendo como manual la gramática de

15 *Ibidem*, pp. 184-187.

16 *Ibidem*, pp. 198.

Viscasillas. Quedaba el Hebreo por encima de asignaturas como la Liturgia o la Patrología y con el mismo rango que la Introducción a la Sagrada Escritura ¹⁷.

En el Seminario de Granada, alternaban el Griego y el Hebreo en los dos últimos años de los estudios de Teología. A cada una de esas lenguas correspondían tres horas semanales durante un año y en Hebreo se seguía la gramática de Bardón hecha por Ortega ¹⁸.

Realmente ambicioso aparece el plan de estudios seguido en Santiago de Compostela ¹⁹. En él se prevé que, siguiendo siempre como manual la gramática de Garriga, se curse Hebreo tres años: el primero, durante dos horas semanales, el segundo, una hora semanal y, en quinto curso, otras dos semanales. Además, en el último año de sus estudios de Teología, podrán los alumnos matricularse en cursos libres de árabe, siríaco, persa y copto, siendo Amor Ruibal el encargado de impartir éstos cuatro últimos.

Vamos, por el momento, a pasar por alto lo tocante a los estudios eclesiásticos superiores en la Diócesis de Salamanca, que, junto a las cuatro que acabamos de enumerar, constituyó el primer grupo de los Seminarios reconocidos como pontificios. Sobre las instituciones salmantinas volveremos enseguida y les dedicaremos un apartado propio.

Pero, antes de hacerlo, queremos describir todavía los planes de estudio vigentes en el resto de los Seminarios que alcanzaron la condición de Universidades Pontificias.

En efecto, apenas sabido que las Diócesis de Valencia, Granada, Toledo, Santiago de Compostela y Salamanca habían obtenido para sus Seminarios el rango de Universidades Eclesiásticas, los metropolitanos de Sevilla, Tarragona, Zaragoza, Valladolid y Burgos se dirigieron a la Santa Sede para que les fuera dispensado el mismo privilegio. En el curso del año 1897 todas ellas obtuvieron idéntico reconocimiento.

¹⁷ *Ibidem*, p. 215.

¹⁸ *Ibidem*, p. 229.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 250 y 257-258.

En Sevilla, el plan de estudios aprobado por la Santa Sede estipulaba la enseñanza del Hebreo durante tres horas semanales el primer año de Teología, siguiendo la gramática de Mateos Gago²⁰. El mismo plan era seguido en Tarragona, si bien en el último año de Teología se cursaba, además, una asignatura de una hora semanal llamada «Perfectio linguæ hebraicæ et græcæ»²¹.

En la Universidad de Zaragoza, el Hebreo se adelantaba al quinto curso del «Gymnasium Humaniorum Litterarum», año durante el que los alumnos debían aprender la lengua santa, a razón de cuatro horas semanales, siguiendo la gramática de Vosen²².

En Valladolid, la gramática hebrea de Viscasillas era estudiada una hora diaria durante el primer curso de los estudios de Teología²³. Y, por fin, en Burgos, el Plan de Estudios preveía que, en el último año de los estudios de Teología, el tiempo mediante entre las tres y las cuatro y media de la tarde fuera diariamente compartido entre la exposición de las «Quæstiones difficillimæ» y el aprendizaje de la Lengua hebrea, siguiendo para esto último la gramática de Gómez²⁴.

1.3. *Conclusión*

Aunque, como acabamos de ver, los planes de estudios de las distintas Universidades Pontificias españolas del primer tercio de nuestro siglo presentan importantes variaciones respecto al estudio del Hebreo, cabe resumir su carácter general diciendo que la tónica predominante no dista mucho de la que en la actualidad impera.

Por lo que hace a los Seminarios Diocesanos, en 1898 los había que mantenían aún el plan de 1852, con las adaptaciones que cada ordinario estimaba oportunas, y también los que habían

²⁰ *Ibidem*, p. 272.

²¹ *Ibidem*, p. 288.

²² *Ibidem*, p. 303.

²³ *Ibidem*, p. 320.

²⁴ *Ibidem*, p. 336.

hecho un esfuerzo por adoptar las directrices del régimen académico establecido para las Universidades Pontificias erigidas en las metrópolis y en Salamanca.

Como es bien sabido, el 7 de febrero de 1933, les fue comunicado a esas Universidades que, en adelante no podrían conceder grados mayores, «porque sus nuevos estatutos no cumplían los requisitos académicos de la *Deus Scientiarum Dominus*, ni disponían de los medios económicos exigidos para sostener la ingente tarea de promover la renovación intelectual y moral del clero católico»²⁵.

Sería injusto pensar, sin embargo, que el estado de las primeras Universidades Eclesiásticas españolas fuera siempre el mismo que llevó a su supresión. Se ha de tener presente que ésta vino a poner remedio a un deterioro progresivo, agravado por las difíciles circunstancias en que se desarrollaron la Iglesia y la sociedad españolas en el primer tercio de nuestro siglo.

2. LOS ESTUDIOS ECLESIASTICOS SUPERIORES EN LA DIÓCESIS DE SALAMANCA

2.1. *El Seminario Central y la primera Universidad Pontificia. La enseñanza del Hebreo en esta última*

En el apartado anterior hemos visto cómo fue Salamanca la única Diócesis sufragánea española que gozó de los honores de contar con una Universidad Pontificia de las erigidas en 1897.

El Decreto de erección, fechado el 18 de marzo de 1897 y firmado por el Prefecto de la Congregación de Estudios, Cardenal Mazzella, aludía al ilustre nombre de Salamanca para explicar esa singularidad, razón que había justificado también

²⁵ V. Cárcel, *La persecución religiosa en España durante la segunda república (1931-1939)*, Madrid (Rialp) 1990, p. 60. Tres semanas más duraron las Universidades de Sevilla y Las Palmas. Sobrevivió sólo la de Comillas, que, junto a la canaria, había venido a sumarse a las diez instituidas

la elevación a Central del Seminario salmantino, que había tenido lugar en 1851 ²⁶.

Al igual que sucedió con el resto de las instituidas el mismo año, el decreto de erección de la primera Universidad pontificia salmantina se limitaba a reconocer al Seminario de la Diócesis la Facultad de conferir grados académicos eclesiásticos en Filosofía, Teología y Derecho Canónico, y promulgaba los estatutos que, a tal fin, deberían regular en lo sucesivo la vida del centro.

Consiguientemente, esa primera Universidad quedó establecida en el mismo recinto que la actual ocupa y que era entonces la sede del Seminario Diocesano de san Carlos Borromeo ²⁷.

Tal era el destino que en 1767 se dio a una parte del edificio que, hasta ese año, había ocupado el Real Colegio de la Compañía de Jesús. Expulsada ésta por orden del rey Carlos III, «se dispuso la partición del edificio para dar albergue a los alumnos irlandeses de cuantos colegios funcionaban en la península, el Real Convictorio Carolino en perpetua memoria del monarca, el Seminario Conciliar y la Real Clerecía de San Marcos» ²⁸.

No vamos a ocuparnos de cada una de las instituciones y grupos que acabamos de enumerar, como tampoco de la historia del Seminario Diocesano de Salamanca. Son asuntos que requerirían una competencia de que carezco y una ocasión distinta de la que ahora nos ocupa.

Por lo que se refiere al Seminario Diocesano de Salamanca, lo único que de su historia aquí nos interesa es lo que atañe a su constitución como Seminario Central, primero, y como Universidad Eclesiástica, después, y los datos imprescindibles para situar ambos hechos.

Hemos visto que en 1767 se instaló en el edificio del antiguo Colegio de la Compañía. A causa de diversos deterioros

26 Cf. M. de Castro, *o. c.*, p. 240.

27 *Ibidem*, p. 231.

28 V. de Berriochoa, «Memoria sobre el edificio central», en *La Universidad Pontificia de Salamanca*, *o. c.*, pp. 143-158, p. 151.

padecidos por el edificio durante la guerra de la independencia, el Seminario abandonó esa sede entre 1812 y 1817. El año siguiente a este último, restablecida en España la Compañía, los jesuitas se hicieron cargo de la dirección del Seminario, que rigieron hasta la revolución de 1868. Desde esta fecha hasta 1876 fueron obligados nuevamente a ausentarse de Salamanca, como del resto de España. Por fin, entre 1876 y 1911 volvieron a regentar el Seminario, siendo sustituidos, entonces ya definitivamente, por sacerdotes de la Diócesis ²⁹.

Eso explica que, de los trece profesores que forman el claustro de la Facultad de Teología en la Universidad Eclesiástica constituida en 1897, cinco sean miembros de la Compañía, proporción absolutamente insólita. Entre los padres de la Compañía que profesaban en la nueva Universidad figuraba Miguel González, que se encargaba de impartir el curso de Lengua hebrea obligatorio en el primer año de los estudios teológicos. La carga lectiva asignada a la materia era de una hora el viernes y media los miércoles y sábados, tiempo durante el cual debía estudiarse la gramática de Vosen ³⁰.

En cambio, el curso de «Perfectio Linguæ Hebraicæ» que se seguía durante tres horas semanales en el último año de la licenciatura en Teología estaba confiado a D. Eloíno Nácar, quien se atenía en sus explicaciones al mismo manual que su colega.

Comparativamente, la disciplina de Hebreo ocupaba un lugar preferente entre las consideradas auxiliares o de rango menor.

Desconocemos más datos concretos acerca del profesorado que precedió o sustituyó al que figura en el Plan de Estudios recogido por M. de Castro. En cualquier caso, lo dicho basta para aproximarnos a lo que debió de ser la Cátedra de Lengua hebrea en la primera Universidad Pontificia salmantina.

Hemos señalado que, según M. de Castro, del curso de perfección de Lengua hebrea se encargaba en 1898 don Eloíno

29 Cf. V. de Berriochoa, *o. c.*, pp. 151-152.

30 Cf. M. de Castro, *o. c.*, p. 242

Nácar. Nacido en Alba de Tormes en 1871, se había doctorado en Teología y licenciado en Derecho Canónico en el Seminario Central de Salamanca antes de ordenarse sacerdote en 1893. En esa fecha fue enviado a Roma por el entonces obispo de la Diócesis, Sixto Cámara, quien tenía el propósito de ocuparlo como enseñante en un proyecto que entonces maduraba y del que quiero ocuparme a continuación.

2.2. *El Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava*³¹

Confundido a veces con la misma primitiva Universidad Pontificia, el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, institucionalmente nada tuvo que ver con ella y fue una iniciativa absolutamente singular en España, señera en muchos aspectos, debida a la iniciativa del padre Cámara y especialmente honrosa para la Diócesis salmantina.

Nacido en Torrecilla de Cameros, en la actual provincia de La Rioja, el 17 de septiembre de 1847, Sixto Cámara ingresó en la orden de los agustinos a los quince años y fue ordenado sacerdote en 1870. Dedicado fundamentalmente a la enseñanza en el Colegio agustino de Valladolid, en 1883 es consagrado obispo y designado auxiliar del cardenal Moreno, arzobispo de Toledo, quien le encarga se ocupe de Madrid. El 27 de marzo de 1885 es preconizado para la Diócesis de Salamanca, en la que hace su entrada solemne el 12 de agosto de ese mismo año.

Como se recordará, por esas fechas los estudios eclesiásticos superiores seguían regulados por lo dispuesto en la Real Cédula de 1852. Con independencia del más o menos exacto cumplimiento de lo allí establecido, la experiencia académica, intelectual y pastoral del padre Cámara le inclinaba a pensar que la regulación vigente era inadecuada. Careciendo de competencias legales para modificarla, y tal vez porque pensara que

³¹ Sobre esta institución, cf. A. Vázquez, *El Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava fundado por el P. Cámara*, Disertación «ad lauream» inédita, dirigida por el Dr. don Luis Sala Balust y leída en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.

los estudios impartidos en los Seminarios Centrales y aun en las Facultades de Teología de las Universidades Pontificias debían ser completados si se quería formar adecuadamente a los futuros profesores de los Seminarios diocesanos, ideó la fundación de un Centro de Estudios Superiores.

El mismo año de 1885 en que tomaba posesión de la Diócesis salmantina, el padre Cámara había instituido en el Seminario una serie de Cátedras nuevas, con el denominador común de estar destinadas a la Ampliación de Estudios. No es fácil determinar qué configuración jurídica poseían dichas Cátedras, pero, probablemente, su fundación obedecía a las condiciones jurídicas referidas en el párrafo anterior.

La idea del padre Cámara era, sin embargo, más ambiciosa. Pretendía constituir un centro en el que se cursaran dos o tres años académicos dedicados a profundizar con especial intensidad en determinadas materias cuyo conocimiento parecía especialmente necesario al padre Cámara. Además de estar abierto a cuantos sacerdotes y laicos quisieran frecuentarlo, el centro imaginado tendría como destinatarios propios a seminaristas que hubieran completado ya sus estudios de Teología en el Seminario Central o a aquéllos otros que hubieran cursado al menos cuatro de los siete años asignados al estudio de la Teología por el plan previsto en 1852.

Ante el fracaso de su intento de contar con la colaboración de los demás obispos de la provincia eclesiástica, fracaso debido a la falta de recursos económicos en que éstos se desenvolvían, contando con la aprobación del Concilio Provincial de Valladolid y con la de la Santa Sede, el 18 de octubre de 1894 se inaugura solemnemente el primer curso del nuevo Centro de Estudios Eclesiásticos Superiores.

Quedaba éste instalado en el antiguo Colegio de Calatrava. Se confiaba su dirección académica y disciplinar a miembros del clero diocesano de Salamanca y, en la medida de lo posible, debían ser elementos del clero secular quienes regentarán las Cátedras, para evitar de ese modo que cualquier contingencia comprometiera la continuidad del centro.

En cuanto a los alumnos, se preveía que lo fueran: «1.º Los sacerdotes o seminaristas que al terminar la carrera sacerdotal

deseaban ampliar sus conocimientos. 2.º Aquellos seminaristas tanto diocesanos como extradiocesanos que enlazaban los estudios Superiores con los cursos ordinarios desde el quinto año de Teología... 3.º Todos los alumnos de Cánones del Seminario Central de Salamanca. Los estudiantes de esta Facultad vivían en Calatrava y allí cursaban simultáneamente las asignaturas de los Estudios Superiores y las de Derecho. 4.º A partir del año 1897 todos los teólogos de quinto año del Seminario de Salamanca, los cuales combinaban los estudios del Doctorado con los de ampliación. 5.º Los seminaristas de la Diócesis de Salamanca que por no tener la edad requerida para recibir las órdenes de Presbiterado seguían estudiando en el Colegio de Calatrava»³².

Como se ve, podían ser alumnos del Colegio tanto sacerdotes como seminaristas, con la condición para éstos últimos de que hubieran recibido ya la tonsura.

Dentro del programa de estudios que habría de desarrollarse en el nuevo Centro Superior, ocupaba un destacado lugar el Hebreo. Entre las Cátedras fundadas en 1894, había una de Hebreo con la misión de impartir la enseñanza de esa lengua a los alumnos de Teología. No en vano, el cultivo esmerado y con perfección de las «lenguas sabias», Latín, Griego y Hebreo, era uno de los objetivos preferentes que perseguía el plan de ampliación de estudios que se proponía llevar a cabo el padre Cámara.

Cada vez que el distinguido obispo hace referencia a las materias que deben impartirse para adecuar la formación del clero a las exigencias de la época, el Hebreo es mencionado.

Por eso, cuando en 1894 llegue a inaugurarse el nuevo centro, al menos un año estará destinado al estudio de la Lengua hebrea y otro más a la exposición de la Biblia hebrea.

Eso era lo previsto en el arranque del Colegio de Calatrava. El año de su comienzo, los estudios en la Facultad de Teología, ateniéndose al plan de 1852, duraban siete años. Como era nece-

32 Cf. A. Vázquez, *o. c.*, pp. 89-90. Quiero recordar que, a no ser que conste indicación expresa en contra, extraigo de ese trabajo todos los datos referentes al Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava.

sario que quienes se incorporaban al Centro Superior hubieran completado al menos cuatro de esos años y como quiera que en el Seminario Central se estudiaba Hebreo en el primer curso dos horas semanales, quienes terminaban su formación en Calatrava habían estudiado Lengua hebrea dos años, a razón de dos horas semanales uno y tres otro. Desde el primer momento, quedó encargado de la docencia del Hebreo D. Eloíno Nácar.

Ese plan, sin embargo, hubo de ser reformado muy pronto, en 1898, como consecuencia de la promulgación del nuevo Plan de Estudios para las Facultades de Teología de las Universidades Pontificias y el reconocimiento de esta última calidad al hasta entonces Seminario Central de Salamanca. Como se recordará, en la nueva ordenación académica los estudios de Teología quedaban reducidos a cinco años.

En lo concerniente al Hebreo eso no supuso ninguna merma en la carga lectiva. Antes, al contrario, desde 1898 a 1906 hubo años en que los alumnos del Centro añadieron dos cursos de Lengua hebrea al que ya era de suponer habían cursado para obtener la licenciatura en Teología.

En torno a 1905, sin embargo, uno de esos dos cursos debió de ser suprimido, volviéndose a la situación inicialmente prevista en 1894. Y ésa fue la regulación de los estudios que siguió vigente hasta la definitiva clausura del Centro en 1911.

Respecto al profesorado, desde la inauguración del Centro y hasta el curso 1900-1901 inclusive, ocupó la Cátedra de Hebreo Eloíno Nácar, que la simultaneaba con su actividad docente de la misma lengua en el Seminario Central y posteriormente en la Universidad Pontificia.

En los cuatro cursos siguientes no consta quién fuera el profesor de Hebreo y cabe que esa disciplina no llegara a impartirse. Sí que se tuvo en los dos cursos siguientes, haciéndose cargo de la misma don Juan Francisco Morán, quien había estudiado en Calatrava entre 1900 y 1904. Nacido en Salamanca, había sido ordenado sacerdote en 1901 y un año más tarde había sido nombrado director de *La Semana Católica de Salamanca*. Tras abandonar su actividad docente en el Centro Superior, fue primero canónigo de Coria y más tarde vicario general de Madrid y deán de su Catedral.

En los cursos 1907-1908, 1908-1909 y 1909-1910 ocupó la Cátedra de Hebreo D. Ildefonso Vicente, diocesano de Salamanca donde se había ordenado en 1901. Tras cursar estudios en Calatrava durante cuatro años, en 1905 se trasladó a estudiar a Roma y a su regreso fue nombrado profesor de Hebreo en el Centro. Al cierre de Calatrava en 1911, continuó su labor docente en la Universidad Pontificia y, clausurada ésta, se dedicó por entero al ejercicio inmediato del ministerio sacerdotal.

El último docente de Hebreo en el Centro Superior fue D. Leopoldo Juan. Nacido en 1886, se graduó en Calatrava y amplió sus estudios en Roma. Tras la clausura de Calatrava pasó a la Universidad civil, en la que permaneció como profesor de Griego hasta su muerte. Es autor de la obra *Pérez Bayer y Salamanca. Datos para la biblioteca del hebraísta valenciano*, publicada en Salamanca, en la imprenta Calatrava, en 1918. El Archivo de la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca conserva un manuscrito suyo de cuarenta páginas, titulado *Biblioteca del Real y Pontificio Seminario de San Carlos de Salamanca*³³.

En 1911 dejaba de existir el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava. Desde la muerte cinco años antes del padre Cámara, la institución había ido perdiendo entidad, en parte por un proceso interno de reforma de sus planes de estudios que paulatinamente alejaban el contenido de éstos del que había sido querido por su fundador.

Absorbido finalmente por la Universidad, no dejó de ser un empeño notabilísimo. En lo concerniente al Hebreo, la destacada presencia de don Eloíno Nácar en su claustro de profesores y el hecho de que fuera su futura incorporación al mismo lo que determinó su dedicación a los estudios superiores son, por sí mismos, circunstancias dignas del mayor relieve.

33 Sobre estos fondos, cf. E. Llamas, *El Archivo y la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca*, Salamanca (UPSA) 1990.

3. LA RENOVADA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Cerrado Calatrava en 1911, clausurada la Universidad Pontificia de Salamanca, junto al resto de las españolas si se exceptúa Comillas, en 1933, asolada España por años de turbulencias sociales que desembocaron en una guerra civil en la que la persecución religiosa fue especialmente aguda, nada parecía más necesario ni más difícil que intentar la constitución de una nueva Universidad Pontificia.

3.1. *Algunos datos históricos*

Son sobradamente conocidos los hitos históricos fundamentales de la constitución de la nueva Universidad Pontificia de Salamanca. Recordamos ahora los imprescindibles.

En la primavera de 1940, el entonces obispo de Salamanca, monseñor Pla y Deniel, dirigía una carta circular al resto de los obispos españoles interesándoles en «la restauración en cuanto sea posible de la gloriosísima Universidad de Salamanca en lo que a las ciencias sagradas atañe»³⁴.

En septiembre de ese mismo año, como fruto de las activas gestiones cumplidas en Roma por Pla y Deniel y del apoyo del episcopado español, la Santa Sede promulgaba el decreto de erección de la nueva Universidad Pontificia. El 1 de noviembre del mismo 1940, el «Boletín Oficial del Estado» publicaba la orden ministerial por la que se otorgaban subvenciones a la Universidad recién nacida³⁵.

Contaba ésta en sus inicios sólo con Facultades de Teología y Derecho Canónico. En la primera de ellas, cuya ordenación académica estaba regulada por los Planes de Estudios entonces vigentes para las instituciones de su rango, se cursó, desde el primer momento, la disciplina de Lengua Hebrea.

34 Citado en J. I. Tellechea, «Restauración de las Facultades eclesiásticas», en *La Universidad Pontificia de Salamanca, o. c.*, pp. 95-106, p. 96.

35 Los documentos aludidos en este párrafo pueden consultarse en *La Pontificia Universidad Eclesiástica en su primer trienio*, Salamanca (UPSA) 1943, pp. 53-55 y 57-59.

3.2. *Los estudios de Hebreo en la Facultad de Teología. Primera época: 1940-1970*

Cuando en noviembre de 1940 se inaugura la Facultad de Teología, se hace cargo de la enseñanza del Hebreo don Lorenzo Turrado, quien explicaba también la Lengua Griega ³⁶.

No sabemos cuál era el programa y cuál la carga lectiva de los dos primeros años. Es de suponer, sin embargo, que ésta última fuera la misma que se describe en el Plan de Estudios previsto para el curso 1942-1943. Allí se asignan a esa materia dos horas semanales en el primer curso ³⁷.

En cuanto al programa, invariablemente, durante años, es formulado en los siguientes términos: «Escritura y fonética - Morfología - Sintaxis» ³⁸.

En el *Calendario* del curso 42-43 figura como profesor de Lengua hebrea D. Francisco Álvarez ³⁹. El hecho de que este profesor no aparezca mencionado en la obra *La Pontificia Universidad Eclesiástica en su primer trienio* puede deberse bien a que formara parte del Claustro de la Facultad durante sólo uno de los tres años que esa obra abarca y se decidiera no incluir su nombre por entender que no era necesario hacerlo, bien a que alguna de las dos fuentes documentales impresas que recogen la historia de la Universidad no sea correcta.

En efecto, ambas fuentes, el *Calendario* y la *Memoria* ⁴⁰ no siempre ofrecen los mismos datos. El proceso administrativo en que se basa la publicación de esas dos fuentes puede

36 Cf. *La Pontificia Universidad Eclesiástica, o. c.*, p. 116.

37 *Calendarium 1942-1943*, Salamanca (UPSA) 1942, p. 38. Se explicaba Hebreo la «feria IV, hora III» y el «Sabbato, hora III».

38 Cf. *ibidem*, p. 25.

39 Cf. *ibidem*, p. 38.

40 En el texto de la exposición que sigue vamos a referirnos siempre al *Calendario* para designar la publicación puesta a disposición de los alumnos que ofrece los cursos académicos. Esa publicación aparece por vez primera en el curso 42-43, con el nombre de *Calendarium*. Los cursos 68-69 y 69-70 fue publicada con el nombre de *Curso Académico*. Desde 1970 hasta la actualidad recibe los títulos de *Agenda Académica* y *Guía del alumno*. La segunda de las fuentes documentales impresas que hemos manejado es la serie de *Memoria*, iniciada al concluirse el curso 1943-1944 y de la que es inmediato precedente el volumen *La Pontificia Universidad Eclesiástica en su primer trienio*.

explicar que, ocasionalmente, una de ellas no actualice sus datos con corrección. Como es natural, las discrepancias atañen sólo a pormenores y, en todo caso, las haremos notar cada vez que tengamos constancia de las mismas.

Volviendo a la relación de profesores de Hebreo y a lo concerniente a la asignatura, desde el curso 1944-1945 hasta el de 1948-1949 no se registra ninguna novedad: sigue siendo siempre don Lorenzo Turrado el profesor, con el horario, el programa y la carga lectiva que ya hemos descrito.

En el curso 1948-1949, se hace cargo de las clases de Lengua Hebrea el padre L. Arnaldich ⁴¹ y al año siguiente se produce una innovación en el horario: la clase que venía dictándose los jueves pasa al lunes, en la misma tercera hora ⁴².

No se registra ninguna novedad en los seis años siguientes y la del curso 1955-1956 se reduce a un nuevo cambio de horario. Desde ese año el Hebreo se estudia los viernes y sábados a segunda hora ⁴³.

Junto a eso, sin embargo, en el curso 1954-1955 había comenzado a funcionar una nueva iniciativa. Había quedado constituido el Centro de Estudios Bíblicos y Orientales ⁴⁴, en cuyo programa se preveía fuera impartido un curso de Hebreo y Arameo, que correría a cargo del mismo Arnaldich y un segundo curso, superior, del que se encargaría J. Goiti ⁴⁵.

Sin embargo, en la documentación correspondiente a los años posteriores, aunque se reseñan diversas actividades promovidas por ese Centro, apenas si se hace mención de que en él hayan tenido lugar cursos de Hebreo. Sólo se hace constar expresamente para el año académico 1961-1962, en el que Arnaldich debió de dictar el curso elemental de Hebreo en la Sección Orientalista del Centro de Estudios Bíblicos y Orientales ⁴⁶.

Mientras tanto, los cursos regulares de Lengua hebrea en la Facultad de Teología seguían sin conocer ninguna alteración.

41 Cf. *Memoria del curso 1948-1949*, Salamanca (UPSA) 1949, p. 60.

42 Cf. *Calendarium 1949-1950*, Salamanca (UPSA) 1949, p. 64.

43 Cf. *Calendarium 1955-1956*, Salamanca (UPSA) 1955, p. 85.

44 Cf. *Memoria del curso 1954-1955*, Salamanca (UPSA) 1955, p. 30.

45 Cf. *ibidem*, p. 34.

46 Cf. *Memoria del curso 1961-1962*, Salamanca (UPSA) 1962, p. 24.

La situación va a cambiar muy pronto, con una sucesión de innovaciones que pasamos a reseñar.

Las primeras tienen lugar en el curso 1966-1967. Ese año la carga lectiva de Hebreo queda reducida a la mitad, dos clases semanales en el segundo semestre, que se impartirán el miércoles a segunda hora y el viernes a tercera. Además, se hace cargo de las mismas D. Gabriel Pérez⁴⁷.

Tal vez ese cambio en el profesor de la asignatura tuviera que ver con el hecho de que el curso anterior, el 65-66, el padre Arnaldich hubiera ganado la Cátedra de Sagrada Escritura en la Facultad de Teología⁴⁸. Se ha de notar, no obstante, que la *Memoria del curso 1966-1967* no registra todavía el cambio de profesor de Hebreo y sigue publicando que lo era aún Arnaldich⁴⁹.

Parece más probable que en esta discrepancia haya que sentenciar a favor del *Calendario* frente a la *Memoria*. La innovación del primero es más difícil de explicar que la repetición de la segunda, debida a la inercia. Además, para el curso 1967-1968 ambas fuentes coinciden en afirmar que ese año fue D. Gabriel Pérez el profesor de Lengua hebrea⁵⁰.

Una nueva discrepancia entre las dos fuentes se registra en el curso siguiente, el de 1968-1969. Mientras que el *Calendario* sigue mencionando a Gabriel Pérez como profesor de Hebreo⁵¹, la *Memoria* vuelve a asignar esa materia a Arnaldich⁵².

Por las mismas razones que antes nos han inclinado a sentenciar en favor del *Calendario*, preferimos ahora la versión de la *Memoria*, que se ve obligada a innovar frente a la repetición de la otra fuente. El *Calendario*, por su parte, recogerá la reincorporación de Arnaldich como profesor de Hebreo con un año de retraso⁵³.

47 Cf. *Calendarium 1966-1967*, Salamanca (UPSA) 1966, p. 109.

48 Cf. *Memoria del curso 1965-1966*, Salamanca (UPSA) 1966, p. 11.

49 Cf. *Memoria del curso 1966-1967*, Salamanca (UPSA) 1967, p. 57.

50 Cf., respectivamente, *Memoria del curso 1967-1968*, Salamanca (UPSA) 1968, p. 57, y *Calendarium 1967-1968*, Salamanca (UPSA) 1967, p. 109.

51 Cf. *Curso Académico 1968-1969*, Salamanca (UPSA) 1968, p. 109.

52 Cf. *Memoria del curso 1968-1969*, Salamanca (UPSA) 1969, p. 51.

53 Cf. *Curso Académico 1969-1970*, Salamanca (UPSA) 1969.

Hasta aquí lo tocante al profesorado de la asignatura. Pero, además, hemos visto que en el mismo año académico de 1966-67 en que el *Calendario* mencionaba por vez primera a Gabriel Pérez como profesor de Hebreo, la carga lectiva de esa asignatura quedaba reducida a dos horas semestrales, frente a las dos anuales que hasta entonces le habían correspondido.

Cabe imaginar que ya antes del curso 66-67 se impartieran sólo dos horas semestrales de Hebreo, aunque los *Calendarios* no lo explicitaran y se refirieran de manera genérica a dos horas de Lengua hebrea. Personalmente, sin embargo, me inclino a pensar que el curso de Hebreo se extendía durante todo el año. En efecto, el *Calendario* hace constar qué cursos eran sólo semestrales y, además, hay un nuevo dato que puede explicar tan drástica reducción de la carga lectiva asignada a la exposición de la Lengua Hebrea ⁵⁴.

Como hemos visto, esa reducción entra en vigor el curso 1966-1967. Dos más tarde, en el 68-69, la *Memoria* recoge la implantación de la Reforma del Plan de Estudios de la Facultad de Teología para adecuarlo al documento *Normæ quædam* emanado por la Sagrada Congregación para la Enseñanza Católica ⁵⁵.

Los estudios de Teología quedaban reducidos a un «trienio teológico básico» en el que habría de estudiarse Hebreo en el primer semestre del primer curso ⁵⁶. La reducción del 66 puede entenderse como consecuencia de las noticias que se tuvieran acerca del referido documento.

La reforma de los estudios de Teología quedaría completada dos años más tarde con la instauración de un segundo ciclo en el que sería posible cursar tres especialidades, entre ellas la de Teología Bíblica ⁵⁷.

Sin embargo, antes de continuar con la exposición de los estudios de Hebreo en la Facultad de Teología, resulta impres-

⁵⁴ Una conversación mantenida con don Gabriel Pérez, quien testimonia haber cursado Hebreo a razón de dos horas semanales durante todo el año académico, me cerciora de este parecer.

⁵⁵ Cf. *Memoria del curso 1968-1969*, Salamanca (UPSA) 1969, pp. 20-25.

⁵⁶ Cf. *ibidem*, pp. 21-22.

⁵⁷ Cf. *Memoria del curso 1970-1971*, Salamanca (UPSA) 1971, p. 33. Cf. item *Agenda Académica 1970-1971*, Salamanca (UPSA) 1970, pp. 33-53.

cindible referirse a un nuevo hecho universitario que, desde 1970 en adelante, incidirá profundamente en esos cursos. Nos referimos a la conversión en Sección de Filología Bíblica Trilingüe de la Facultad de Filosofía y Letras de lo que hasta entonces venía siendo Sección de Clásicas de esa misma Facultad.

Pero la exposición de ese hecho y de cuanto toca a los nuevos estudios instaurados en la Universidad requiere un epígrafe especial.

3.3. *La Facultad de Filología Bíblica Trilingüe*

3.3.1. Reseña histórica⁵⁸

En torno a 1947, bajo la presidencia de D. José Guillén y al amparo de la Universidad, se constituye la Agrupación Humanística Española, que se propuso como fin inmediato el de organizar cursos veraniegos de Humanidades Clásicas para profesores de Seminarios y Centros religiosos de estudio, cursos el primero de los cuales se celebró en 1948.

Desde su creación, la Agrupación Humanística Española persiguió la fundación en la Universidad Pontificia de una Facultad de Humanidades Clásicas que, efectivamente, fue aprobada por la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, con fecha 25 de septiembre de 1949.

El año académico 1958-59, con la entrada en vigor de los nuevos Estatutos de la Universidad y para acomodarse a los planes de estudios vigentes en las Universidades estatales, la Facultad de Humanidades Clásicas quedó convertida en Sección de la Facultad de Filosofía y Letras.

Diez años más tarde, en los primeros días de junio de 1970, contando ya con el parecer favorable de la Santa Sede, se decidió la transformación de los estudios de Clásicas en estudios de Filología Bíblica Trilingüe, manteniendo el estatuto de Sección

⁵⁸ Tomamos como guión básico para este apartado el trabajo de J. Oroz, «Facultad de Filología Bíblica Trilingüe», en *La Universidad Pontificia, o. c.*, pp. 272-283, completándolo ocasionalmente con las fuentes documentales impresas que venimos citando reiteradamente en las páginas anteriores.

de la Facultad de Filosofía y Letras. El nuevo plan de estudios entra en vigor en el curso 70-71 y el 30 de noviembre de 1972, obtiene el reconocimiento estatal de los efectos civiles del título otorgado por la nueva Sección.

El Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 14 de diciembre, estaba firmado por el Jefe del Estado y D. José Luis Villar Palasí, ministro de Educación y Ciencia. En su preámbulo, como marco legal, remitía al Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de cinco de abril de 1962, que aplicaba el artículo XXXI del Concordato de 27 de agosto de 1953 y, como legislación concordante, mencionaba el decreto de siete de septiembre de 1963, por el que se habían reconocido los mismo efectos civiles a los estudios de las secciones de Filosofía y Pedagogía realizados en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia de Salamanca.

En el primero de los tres artículos de que consta el mencionado decreto de 1972, quedaba concretado que el reconocimiento de efectos civiles debía regularse por el artículo sexto del Convenio de 1962. En el segundo artículo, se establecía que ese reconocimiento surtiría efecto a partir del curso académico 1972-1973. Por fin, un tercer artículo reservaba al Ministerio de Educación y Ciencia el dictamen de «cuantas disposiciones, acuerdos y resoluciones sean necesarios para la aplicación del presente Decreto, así como en relación con los cambios que puedan producirse en el futuro».

Por último, un decreto de la Congregación para la Enseñanza Católica de 25 de marzo de 1977 constituye en Facultad a la hasta entonces Sección de Filología Bíblica Trilingüe y dispone la vigencia de esa nueva condición a partir del curso siguiente.

3.3.2. Los estudios de Hebreo en la nueva Facultad entre 1970 y 1991

Como acabamos de señalar, los primeros pasos de los estudios de Filología Bíblica Trilingüe tuvieron lugar el curso 1970-1971. Mientras en la Facultad de Teología ese mismo año el prof. Arnaldich continuaba dictando dos horas semanales de Lengua

hebrea en el primer semestre⁵⁹, la nueva sección de Filosofía y Letras establecía un curso de «Prácticas de Hebreo Bíblico», destinado a los alumnos de tercero de Filosofía y Letras, que era entonces el primero de especialidad, cursos de «Hebreo Bíblico» y «Prácticas de Hebreo Bíblico», obligatorios, como el anterior, para los alumnos de cuarto de Filosofía y Letras que hubieran elegido el año anterior la especialidad de Trilingüe, y, por fin, un curso de «Hebreo Postbíblico» obligatorio y otro, optativo, de «Paleografía hebrea y aramea», para quienes quisieran completar en el quinto curso de Filosofía y Letras la especialidad de Filología Bíblica Trilingüe⁶⁰.

Para hacerse cargo de tan abundante carga lectiva había sido contratado el profesor Gregorio del Olmo. Se ha de suponer que si ya en el curso 70-71 comenzaron los nuevos estudios, fuera entonces cuando Del Olmo se incorporó a la Universidad. Sin embargo, sólo al año siguiente aparece enumerado en la *Memoria* entre los demás profesores⁶¹.

Allí aparece como profesor de «Hebreo» y «Práctica de Hebreo Bíblico» y también ofreciendo un «Curso libre de Hebreo en Teología»⁶². Curiosamente, los datos referentes a su actividad académica son reseñados por la *Memoria* en las páginas que dedica a la Facultad de Teología, mientras que en la sección de Trilingüe su nombre no aparece.

Por otra parte, hasta el curso 1973-1974 no es posible documentar cuál era la carga lectiva correspondiente a las nuevas disciplinas. Ese año académico, en cambio, el *Calendario* detalla que a la asignatura de «Hebreo Bíblico» se le dedicaban en tercero de Filosofía y Letras cuatro horas semanales, completadas, además, por dos horas semanales de «Prácticas de Hebreo Bíblico»⁶³.

Dos horas semanales más de «Hebreo Bíblico» eran cursadas por los alumnos del último año de la especialidad de Trilingüe⁶⁴.

59 Cf. *Memoria del curso 1970-1971*, Salamanca (UPSA) 1971, p. 50.

60 Cf. *ibidem*, p. 68.

61 Cf. *Memoria del curso 1971-1972*, Salamanca (UPSA) 1972, p. 63.

62 Cf. *ibidem*.

63 Cf. *Agenda académica 1973-1974*, Salamanca (UPSA) 1973, p. 58.

64 Cf. *ibidem*.

Como se observará, en la ordenación académica de los estudios de Trilingüe de ese curso no se hace mención ni del curso de «Hebreo Bíblico» previsto como obligatorio para los alumnos de cuarto por el plan publicado en 1970, ni del curso optativo de Paleografía mencionado en ese mismo plan.

El posible motivo de esa temprana modificación quizá haya que buscarlo en el hecho del reconocimiento civil otorgado a los estudios de Trilingüe que hemos señalado en el apartado anterior y que recoge la *Memoria del curso 1972-1973*⁶⁵.

Inmediatamente después de la obtención del reconocimiento civil, se provee la Cátedra de Hebreo en la Sección de Trilingüe, en la persona de Gregorio del Olmo, que gana el concurso de Profesor Agregado⁶⁶.

No llegó, sin embargo, a concursar para ocupar la plaza de Catedrático Numerario. Al año siguiente aparece la noticia de su traslado a la Universidad de Barcelona, en la que había ganado una Agregaduría de Hebreo⁶⁷.

Ese mismo año académico 1974-1975 se habían producido varias novedades de relieve entre el profesorado de Hebreo de la Universidad. El padre Arnaldich había dejado la docencia después de casi treinta años de ejercicio de la misma⁶⁸.

Para completar el claustro de la Sección de Filología Bíblica Trilingüe se había incorporado al mismo como profesor invitado el padre Maximiliano García Cordero, quien para entonces ya llevaba algún tiempo de docente en la Facultad de Teología⁶⁹.

Finalmente, desde el curso 1974-1975 colaboraba en la Sección de Trilingüe como profesor invitado Carlos Carrete quien, tras la marcha de Del Olmo concursó para ocupar la plaza de Profesor Numerario Agregado de Lengua y Literatura hebreas que éste había dejado vacante⁷⁰. Superadas las corres-

65 Cf. *Memoria del curso 1972-1973*, Salamanca (UPSA) 1973, pp. 8 y 32.

66 Cf. *Memoria del curso 1973-1974*, Salamanca (UPSA) 1974, p. 36.

67 Cf. *Memoria del curso 1974-1975*, Salamanca (UPSA) 1975, p. 48.

68 Cf. *ibidem*, p. 60.

69 Cf. *ibidem*.

70 Cf. *Memoria del curso 1976-1977*, Salamanca (UPSA) 1977, p. 26 y 39.

pondientes pruebas, tomaba posesión de esa plaza el siete de octubre de 1977⁷¹.

Ese mismo año de 1977, como hemos señalado anteriormente, la Sección de Filología Bíblica Trilingüe era elevada al rango de Facultad por la Congregación romana competente.

Eso suponía la plena implantación de un nuevo plan de estudios que había sido publicado en el *Calendario* correspondiente al curso 1975-1976 y que ha seguido vigente hasta la actualidad⁷².

Con su puesta en práctica, los estudios de Hebreo alcanzaban su máxima amplitud en la historia de la Universidad Pontificia de Salamanca y, probablemente, de cualquier otra institución de estudios eclesiástica española.

Cuatro cursos de Lengua hebrea bíblica y postbíblica obligatorios para todos los alumnos de la Facultad con una carga lectiva de tres horas semanales y un curso de dos horas semanales de Hebreo moderno para los alumnos que eligieran la especialidad de Hebreo constituían el currículum lingüístico de Hebreo. Cursos de Arameo, Crítica Literaria del Antiguo Testamento, Historia e Instituciones del Pueblo de Israel, Literatura hebrea y Cultura judeo-española completaban la formación hebrea de los alumnos de la Facultad.

Para impartir un programa tan amplio era necesario aumentar el cuerpo docente. Durante cinco años, los profesores García Cordero y Carrete Parrondo tuvieron que soportar toda la carga lectiva correspondiente al Departamento de Hebreo. El 21 de octubre de 1980, el Consejo de Facultad «aprueba la incorporación al claustro académico, durante el presente curso, de don Alfonso Tostado Martín, licenciado por esta Facultad, para impartir las materias de Lingüística Hebrea y Literatura Hebrea»⁷³.

Ese mismo curso se celebra el Concurso de Acceso a la Cátedra de Lengua y Literatura hebreas del profesor Carlos

71 Cf. *Memoria del curso 1977-1978*, Salamanca (UPSA) 1978, p. 41.

72 Cf. *Agenda académica 1975-1976*, Salamanca (UPSA) 1975.

73 Cf. *Actas de la Facultad de Humanidades Clásicas*, hoja 82v. Cf. item *Memoria del curso 1980-1981*, Salamanca (UPSA) 1981, p. 27.

Carrete Parrondo ⁷⁴, quien se convierte de ese modo en el primer Catedrático Numerario de hebreo de la Facultad de Filología Bíblica Trilingüe, cargo que desempeñaría hasta que en 1989 pasara a hacerse cargo de la misma Cátedra en la Universidad civil de Salamanca ⁷⁵.

Antes de eso, sin embargo, dando cumplimiento a un antiguo deseo de la Facultad ⁷⁶, se había creado una segunda Cátedra de Hebreo, que había conseguido ganar tras el pertinente concurso el profesor Lorenzo Amigo, quien tomó posesión como Profesor Agregado el 22 de febrero de 1989 ⁷⁷.

Habiendo renunciado a su plaza de profesor contratado el profesor Alfonso Tostado y trasladado Carrete a la Universidad civil, el curso 1989-1990 es contratada la profesora Fuencisla García ⁷⁸, que un año más tarde deja la Universidad Pontificia para ingresar también en la civil ⁷⁹.

Para sucederla es llamado el profesor Francisco Varo ⁸⁰, quien permanece en calidad de invitado los tres cursos siguientes. Por su parte, Lorenzo Amigo, elegido para un cargo de gobierno en el instituto religioso al que pertenece, solicita en 1990 una excedencia por dos años, que posteriormente renueva durante otros dos.

En octubre de 1991 es nombrado profesor invitado Santiago García-Jalón, quien en junio del año siguiente es designado Profesor Encargado de la Cátedra de Hebreo ⁸¹.

74 Cf. *Memoria del curso 1980-1981*, Salamanca (UPSA) 1981, p. 69. Tomó posesión el 17 de octubre de 1981. Cf. *Memoria del curso 1981-1982*, Salamanca (UPSA) 1982.

75 Cf. *Memoria del curso 1989-1990*, Salamanca (UPSA) 1990, p. 68.

76 Cf. *Archivo de la Facultad*. Documento sin catalogar fechado el 30 de enero de 1973.

77 Cf. *Memoria del curso 1988-1989*, Salamanca (UPSA) 1989, p. 69.

78 Cf. *Memoria del curso 1989-1990*, Salamanca (UPSA) 1990, p. 68.

79 Cf. *Memoria del curso 1990-1991*, Salamanca (UPSA) 1991, p. 69.

80 Cf. *ibidem*.

81 Cf. *Memoria del curso 1991-1992*, Salamanca (UPSA) 1992, p. 69.

4. LOS ESTUDIOS DE HEBREO EN LA FACULTAD DE TEOLOGÍA. SEGUNDA ÉPOCA: 1970-1997

Como era de esperar, la fundación de los estudios de Trilingüe produjo efectos en la ordenación del estudio del Hebreo en la Facultad de Teología.

Como se recordará, en el año 1970 coinciden dos hechos: la publicación de un nuevo Plan de Estudios para la Facultad de Teología y el comienzo de la Sección de Filología Bíblica Trilingüe.

El nuevo ordenamiento de los estudios teológicos reducía a dos horas semestrales la asignatura de Lengua hebrea obligatoria para todos los alumnos y preveía la aparición de una especialidad de Teología Bíblica.

El año 1972-1973 el *Calendario* registra el arranque de esa especialidad, en cuyo programa aparece un curso de Hebreo que se impartiría dos horas semanales durante todo el año ⁸² y que, con carácter obligatorio, sería frecuentado también por los alumnos del ciclo institucional ⁸³. Como profesor figura Gregorio del Olmo ⁸⁴, quien sustituye a L. Arnaldich, aun cuando éste sigue desempeñando todavía tareas docentes en la Universidad.

Los contenidos del programa de Hebreo en la Facultad de Teología quedan mejor precisados un año más tarde, cuando se aclara que las dos horas semanales del primer semestre serán dedicadas a la Lengua hebrea y deberán asistir a ellas los alumnos de primero de Teología. Las dos del segundo semestre versarán sobre Lengua hebrea y aramea, destinadas obligatoriamente sólo a los alumnos del bienio de Teología Bíblica ⁸⁵. Del Olmo sigue siendo el profesor encargado de impartir esas asignaturas.

82 Cf. *Agenda académica 1972-1973*, Salamanca (UPSA) 1972, pp. 66-67.

83 Cf. *ibidem*, p. 58.

84 Cf. *Memoria del curso 1972-1973*, Salamanca (UPSA) 1973, p. 51.

85 Cf. *Agenda académica 1973-1974*, Salamanca (UPSA) 1973, p. 47.

Como puede comprobarse, por tanto, en un primer momento la constitución de la Facultad de Trilingüe produce en la Facultad de Teología el único efecto de surtirla de profesores de Hebreo, pero no es capaz de frenar el proceso de reducción de la carga lectiva de Lengua hebrea que conocen los estudios teológicos.

Más aún, en el curso 1975-1976 el Hebreo desaparece por completo de la Facultad de Teología, tanto en los cursos institucionales como en los de especialidad de Teología Bíblica ⁸⁶. Es justamente ése el año en que entra en vigor el nuevo Plan de Estudios en Filología Bíblica Trilingüe, del que hemos dicho que supone el programa de estudios de Hebreo más amplio de la historia de la Universidad y, quizá, de la de todas las instituciones eclesiásticas de estudios en España.

¿Cómo explicar esa flagrante contradicción? Cabría pensar que la desaparición de los estudios de Hebreo en Teología fuera debida sólo a que los alumnos frecuentaban los cursos regulares de la Facultad de Filología. Pero la organización de «cursos de Lengua y Literatura hebrea para teólogos» parece indicar lo contrario ⁸⁷. Probablemente, algunos de los alumnos de Teología asistieron a esos cursos, pero ni eran los regularmente dictados en Filología ni gozaban de ningún reconocimiento oficial por parte de la Facultad de Teología.

Nos encontramos, por tanto, ante el momento de mayor postración de los estudios de Hebreo en esta última Facultad desde mediados del XIX. Sólo las peculiares circunstancias históricas de aquellos años, unida al recambio generacional en el profesorado de Hebreo, pueden explicar que le fuera posible a un alumno obtener la licenciatura en la especialidad de Teología Bíblica sin conocer, ni por asomo, ninguna de las lenguas bíblicas ⁸⁸.

Las autoridades competentes reaccionaron muy pronto ante situación tan arbitraria. A partir del curso siguiente, el

⁸⁶ Cf. *Agenda académica 1975-1976*, Salamanca (UPSA) 1975.

⁸⁷ Cf. *Memoria del curso 1975-1976*, Salamanca (UPSA) 1976, p. 26.

⁸⁸ La misma situación en la que se hallaba el Hebreo era padecida por el Latín y el Griego.

Hebreo reaparece como asignatura obligatoria en la especialidad de Teología Bíblica, debiendo ser cursada en la Facultad de Filología, con una carga lectiva de tres horas semanales todo el año y corriendo la docencia a cargo de D. Carlos Carrete ⁸⁹.

Esa fue la situación hasta el curso 1979-1980. A partir de éste y durante los diez años siguientes, el Hebreo se estudió obligatoriamente un año, con la misma carga lectiva, el mismo profesor y las mismas circunstancias que acabamos de describir, pero integrado en un sistema cíclico con el Griego, de manera que los cursos que comenzaban en año par se estudiaba Hebreo y los que comenzaban en año impar Griego ⁹⁰.

Un nuevo paso en la restauración de la asignatura de Lengua hebrea en Teología tuvo lugar el curso 1987-1988, cuando volvió a implantarse el estudio obligatorio del Hebreo en el ciclo institucional durante dos horas semanales del primer semestre del segundo curso de Teología ⁹¹. El profesor Félix García quedaba encargado de impartir la docencia en ese nivel ⁹², manteniéndose Carrete como docente para los alumnos de Teología Bíblica ⁹³.

Ese año sería el último en que Carlos Carrete cumpliera tal cometido. Ateniéndose al plan cíclico, el siguiente no hubo Hebreo y en 1989 el profesor Carrete dejaba la Universidad Pontificia para incorporarse a la civil.

Durante los dos años siguientes, Félix García impartió toda la carga lectiva de Hebreo tanto en el ciclo institucional como en el de licenciatura, reorganizando el plan de manera que, en adelante, fuera posible cursar Hebreo todos los años en el Bienio de Teología Bíblica. Desde el curso 1991-1992 fue sustitui-

89 Cf. *Agenda académica 1976-1977*, Salamanca (UPSA) 1976. Vide item *Agenda académica 1978-1979*, Salamanca (UPSA) 1978, p. 65.

90 Esa distribución ni fue explícitamente pretendida ni siempre exacta. Es la que resulta, como tónica general, de seguir la presencia o ausencia del Griego y el Hebreo en los planes de estudio del bienio bíblico durante el período señalado.

91 Cf. *Agenda académica 1987-1988*, Salamanca (UPSA) 1987, p. 45.

92 Cf. *ibidem*, p. 97.

93 Cf. *ibidem*, p. 99.

do en esa tarea por Santiago García-Jalón, que acababa de incorporarse a la Universidad⁹⁴.

SANTIAGO GARCÍA-JALÓN
Universidad Pontificia
Salamanca

SUMARIO

Al cumplirse el 25 aniversario del reconocimiento de efectos civiles a los estudios cursados en la Facultad de Filología Bíblica Trilingüe de la Universidad Pontificia de Salamanca y de la implantación de la especialidad de Teología Bíblica en la Facultad de Teología de la misma Universidad, el autor enumera los profesores que se han encargado de la enseñanza del hebreo en las instituciones eclesiásticas salmantinas de estudios superiores desde la supresión de las Facultades de Teología en la universidad española hasta la actualidad, describe los planes de estudios vigentes en esa disciplina y esboza el marco académico en que se han desarrollado los estudios de hebreo durante ese período.

SUMMARY

On the 25th anniversary of the recognition of civil effects to the studies followed in the Faculty of Trilingual Biblical Theology of the Pontifical University of Salamanca, and of the introduction of the speciality of Biblical Theology in the same University, the author enumerates the teachers who have been in charge of the teaching of Hebrew language in the ecclesiastical institutions of higher education in Salamanca, from the suppression of the Faculties of Theology in the Spanish Universities to present times; describes the study plans in force for that subject; and outlines the academic frame within which Hebrew studies have developed during that period.

94 Aquí debo apelar a mi testimonio personal frente al de las sucesivas *Agendas académicas*. Éstas registran por vez primera mi presencia como profesor de Hebreo en la Facultad de Teología en el curso 1995-1996. Los dos años anteriores no se hace constar el nombre de ningún profesor de Hebreo y se mantiene el de Félix García en los cursos 1991-1992 y 1992-1993. Sin embargo, ya en el primero de esos dos me correspondió a mí la responsabilidad de sucederle como profesor de Hebreo en el ciclo institucional y en el de Bienio.